



MENDOZA, 11 OCT 2019

VISTO:

Los pedidos de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulados en los EXP-CUY: 16714/2019 y 17220/2019, por los alumnos Pedro FONTANA y Augusto Antonio CAPONE y que participaron del Programa de Intercambio de Doble Diploma con la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos Pedro FONTANA (Legajo 11188) y Augusto Antonio CAPONE (Legajo 11202), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/2009-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

**AÑO ACADÉMICO: 2019 – 2do. Semestre**

**MATERIAS ACREDITADAS**

**Carrera Ingeniería en Mecatrónica**

- . AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
- . CONTROL Y SISTEMAS
- . INGLES COLOQUIAL II
- . AUTÓMATAS Y CONTROL DISCRETO
- . SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS
- . REALIDAD VIRTUAL
- . ROBÓTICA II
- . ECONOMÍA (Optativa)
- . INGENIERÍA LEGAL (Optativa)
- . INTELIGENCIA ARTIFICIAL II
- . CONCEPCIÓN Y FABRICACIÓN ASISTIDA  
POR COMPUTADORA

por

**Carrera de Intercambio**

Materias aprobadas en la Escuela Superior de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 05/2017-CD (ANEXO III).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 552 / 19